RESUMEN EpTI CH CANTÁBRICO ORIENTAL Ficha 14. OTROS FENÓMENOS ADVERSOS

INTRODUCCIÓN

A lo largo de la historia se han venido produciendo un número considerable de fenómenos que se podrían calificar como adversos y que han dado lugar a episodios de contaminación del medio ambiente en general y del medio hídrico en particular.

Los fenómenos adversos, que han dado lugar a episodios de contaminación del medio ambiente, más destacables en el ámbito de la DH del Cantábrico Oriental, son los accidentes por carretera y ferrocarril y los accidentes marítimos con vertidos.

En esta ficha también se incluyen aspectos relativos a la seguridad de las principales infraestructuras hidráulicas.

ASPECTOS A ABORDAR

Control del transporte terrestre y marítimo

En los accidentes del <u>transporte terrestre</u> (carretera o ferrocarril) con emisión de sustancias peligrosas, los efectos inciden negativamente, con mayor frecuencia, en el suelo, medio hídrico y atmósfera. Se trata de sucesos que precisas, por tanto, de adecuados mecanismos de respuesta.

En el caso del <u>transporte marítimo</u> de mercancías peligrosas los accidentes de los buques petroleros, junto con los que transportan sustancias químicas, son los que generan mayores daños para el medio ambiente. Los vertidos de hidrocarburos provocan grandes daños en los ecosistemas marinos. Además, los procesos y operaciones de limpieza de los vertidos pueden llegar a ser muy agresivos para los hábitats, la fauna y la flora, siendo, sin embargo, necesarios debido a que la recuperación natural es muy lenta

A este respecto, es preciso mencionar que el 12 de marzo de 2019 se produjo el hundimiento del buque Grande América en el centro del golfo de Bizkaia, que transportaba hidrocarburos y aceites. Las Administraciones competentes españolas y francesas efectuaron las labores de vigilancia oportunas para controlar y minimizar el alcance de la contaminación, que no afectó al ámbito de la DH del Cantábrico Oriental.

En relación con estos episodios accidentales las administraciones y los sectores implicados trabajan de forma permanente en la prevención del riesgo, en la reducción de las posibilidades de accidentes y en la minimización de las consecuencias. Entre estos aspectos tienen gran importancia el adecuado control e inspección de instalaciones, la elaboración de planes de emergencia de respuesta a estos eventos, y la coordinación de las administraciones competentes y de los distintos servicios que intervienen en dicha respuesta.

Accidentes producidos en el desarrollo de actividades industriales

Proceden en su mayor parte de la industria química, farmacéutica, energética etc., incluyendo operaciones de almacenaje, distribución o venta de materias o productos peligrosos. Las administraciones y los sectores implicados trabajan de forma permanente en la prevención del riesgo, en la reducción de las posibilidades de accidentes y en la minimización de las consecuencias. Entre estos aspectos tienen gran importancia el adecuado control e inspección de instalaciones, la elaboración de planes de emergencia de respuesta a estos eventos, y la coordinación de las administraciones competentes y de los distintos servicios que intervienen en dicha respuesta.

En el País Vasco se cuenta con el Plan de Inspección y Ambiental 2019-2026, que tiene por objetivo cumplir con la normativa de gestión de residuos por parte de aquellos que por su cantidad o peligrosidad presenten un mayor riesgo para el medio ambiente, contribuir a solucionar o controlar las problemáticas ambientales asociadas a las actividades industriales de la CAPV, entre otros.

Seguridad de las infraestructuras hidráulicas

En los últimos años se ha realizado un gran esfuerzo en la materia, procediéndose a la elaboración de las propuestas de clasificación, a la elaboración y redacción de los Planes de Emergencia, a la elaboración y redacción de las Normas de Explotación, así como a la realización de las reglamentadas Revisiones de Seguridad, y al mismo tiempo se están dedicando importantes esfuerzos en materia de conservación y mantenimiento de presas para garantizar las adecuadas condiciones de funcionalidad y seguridad de las mismas.

En la actualidad, en el ámbito intercomunitario de la demarcación todas las presas se encuentran clasificadas, excepto la presa de Llodio, que está aterrada y no está en uso. En el caso del ámbito de competencias de la CAPV, algunas de las presas no están aún clasificadas, como es el caso de las presas de Urbieta, Jaturabe, Añibarri, Ea, Bermeo, Sollube, El Crucero y Portume.

En relación con los Planes de Emergencia, las presas de Añarbe, Ibiur, Mendaur y Zollo, en el ámbito de competencias del Estado, y las presas de Ibaieder, Urkulu y Triano en las Cuencas Internas del País Vasco, disponen de planes ya aprobados, estando pendientes de la presentación de los mismos o del visto bueno de Protección Civil el resto de las presas de la demarcación. En cuanto a las Normas de Explotación, en el ámbito intercomunitario todas las presas cuentan con sus normas aprobadas, excepto las de Aranzelai, Banabil y Llodio. Esta última presa, tal y como se ha mencionado anteriormente, se encuentra fuera de uso. En el ámbito intracomunitario, las presas de Oiola, Ibaieder, Urkulu, Laucariz, Triano, Aixola y Barrendiola y la balsa de Zulueta-Lekeitio son las que cuentan con normas ya aprobadas.

Mantenimiento de sistemas de automáticos de información hidrológica y sistemas de ayuda a la decisión

Su mantenimiento es fundamental como herramienta de apoyo a la toma de decisiones en la gestión hídrica de la cuenca y en la actuación ante avenidas y como instrumentos adecuados para reforzar la seguridad de las infraestructuras.

Coordinación entre administraciones

En relación con la prevención y reducción de los impactos de la contaminación accidental, destaca la coordinación de actuaciones frente a episodios de contaminación accidental. Adicionalmente, se han llevado a cabo distintas actuaciones en colaboración con las distintas administraciones implicadas en temas de seguridad.

Procedimientos de actuación en episodios ambientales y avisos de las administraciones hidráulicas, que establecen la sistemática de actuación en situaciones derivadas de incidentes u otras situaciones que pueden suponer un daño o riesgo para las aguas y medio acuático, incluyendo los procesos de comunicación y coordinación con todas las administraciones implicadas, evaluación de la situación, investigación de causas, aplicación de medidas correctoras, preventivas y paliativas, movilización de medios, etc.

Cabe señalar los avances en los aspectos relativos a la coordinación con Francia en caso de contaminación sobre las cuencas vertientes transfronterizas, enmarcados en el acuerdo de Toulouse.

RESUMEN DE LAS DECISIONES QUE PUEDEN ADOPTARSE DE CARA A LA CONFIGURACIÓN DEL FUTURO PLAN HIDROLOGICO 2021-2027¹

Se propone que en la revisión del Plan Hidrológico se contemple continuar el planteamiento general realizado en ciclos anteriores de planificación, manteniendo el esfuerzo en los aspectos relativos a control e inspección de actividades, a la coordinación de las administraciones implicadas en accidentes, y al cumplimiento de las normativas en materia de seguridad de infraestructuras hidráulicas. En particular:

- Desarrollar los trabajos pendientes relativos a la seguridad de presas en el ámbito de la demarcación. En particular, aprobar los planes de emergencia y las normas de explotación aún no elaborados.
- Continuar los trabajos relacionados con los requerimientos relativos a infraestructuras críticas y sensibles relacionados con el agua establecidos por la Ley 8/2011, de 28 de abril, por la que se establecen medidas para la protección de las infraestructuras críticas, y por el resto de la normativa de aplicación.
- Implementar los diferentes planes que conforman el Sistema Nacional de Respuesta ante la contaminación marina, aprobado por el Real Decreto

¹ El detalle completo de las Decisiones que pueden adoptarse de cara a la configuración del futuro Plan Hidrológico 2021-2027 se pueden consultar en el capítulo 5 (Directrices para la revisión del Plan) de la memoria del Esquema Provisional de Temas Importantes de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental correspondiente al tercer ciclo de planificación hidrológica y en las fichas de su Anexo I.

1695/2012, de 21 diciembre, y que proporciona los mecanismos de respuesta ante los diversos sucesos e incidentes derivados de la contaminación marítima y de la ribera del mar.

- Continuar con la identificación y registro de los episodios accidentales, determinando la situación de las masas de agua tras dichos episodios y adoptando las medidas necesarias conforme a la legislación de aplicación.
- Consolidar y adoptar el borrador de protocolo técnico de alerta transfronteriza en caso de contaminación accidental sobre cuencas compartidas, para su aplicación en las cuencas del Bidasoa, Nive y Nivelle. Este documento ha sido elaborado en el ámbito de las reuniones enmarcadas en el acuerdo de Toulouse, firmado en 2006 por las autoridades francesas y españolas, y tiene por objeto definir la respuesta de las diferentes autoridades competentes de ambos países en situaciones de emergencia por contaminación accidental de agua, así como establecer los mecanismos de coordinación e intercambio de información entre ellas.